

Santa Fe, 09 de abril de 2019

VISTO el Expte. CD N° 027/19, caratulado: **Solicitudes de Equivalencias**, iniciado por la Secretaría Académica y de Planeamiento de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno **Matías Gonzalo SAMBADE**, solicita equivalencias entre asignaturas de la carrera Ingeniería Civil, y asignaturas de la carrera **Ingeniería Industrial**, ambas de esta Facultad Regional.

Que se cuenta con el informe del Departamento Ingeniería Industrial.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda atender lo informado por la Dirección del Departamento mencionado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Para otorgar equivalencia en la asignatura que se menciona a continuación, el alumno **Matías Gonzalo SAMBADE**, DNI N° **41.940.891** deberá rendir y aprobar una Evaluación Complementaria sobre los temas que se indican:

INFORMÁTICA I:

UT 1: Malware.

UT 2: Conceptos y Algoritmos de Programación.

UT 6: Técnicas avanzadas de Planilla de Cálculo.

UT 7: Base de Datos.

ARTÍCULO 2º. - Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 163

PLZ
AGU
ROG

Ing. Rudy Omar GRETHER
Decano

Dr. Alfonso GIMÉNEZ URIBE
Secretario de Gestión Universitaria